MINJUSTICIA INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

<<<<COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA>>>>

San Juan de girón, 13 de noviembre de 2018

Señor (a):
FRANCK JAIR BUITRAGO RODRIGUEZ
Calle 22 # 10-54
correo electrónico: FRANCK.BUITRAGO2009@GMAIL.COM
Bucaramanga - Santander.

REF: **Comunicación de Aceptación de Oferta 421-MC-53-2018**

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **FRANCK JAIR BUITRAGO RODRIGUEZ** Me permito informarle que el **EPAMS GIRON**, aceptó su oferta presentada el día 19 de octubre de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **421-MC-53-2018**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **421-MC-53-2018** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**421-MC-53-2018**
CONTRATISTA	Nombre: **FRANCK JAIR BUITRAGO RODRIGUEZ**
	NIT: NIT 1098707294-1.
	Representante Legal: **FRANCK JAIR BUITRAGO RODRIGUEZ**
	Identificación: C.C. 1098707294
	Dirección: Calle 22 # 10-54
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC**

ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantan, entre otras las siguientes actividades - Realizar mantenimiento y mano de obra incluyendo los materiales del mantenimiento genera dentro del término máximo de ejecución del contrato. - Suministrar e instalar materiales de muy buena calidad para garantizar el buen funcionamiento de los elementos contratados y el buen funcionamiento de los equipos que se le realizan mantenimiento. - El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, debe tener las herramientas y equipos necesarios y calificado para el desarrollo del objeto del contrato. - Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, los servicios de mantenimiento correctivo y mano de obra. - Acatar por parte del supervisor del contrato, las observaciones que se hagan al mantenimiento realizado a cada frente de trabajo. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y moras en la ejecución del contrato. - Estos mantenimientos se deben realizar en horas hábiles.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	[Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal] 6.439.413.00 Ref. Artículo / Código UNSPSC / Descripción / Cantidad / Unidad / Precio unitario estimado / Precio unitario / [Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal] 1 — HORNO ASADOR DE POLLOS - Compra y cambio de 2 Quemadores infrarrojos compra y cambio de 3 Rieles tipo B, engrasados mantenimiento correctivo del reductor del sistema de rotación - Mano de obra — 1.00 — UN — 1.500.000.00 — 1.530.508.00 — 1.530.508.00 2 — NEVECON INDUSTRIAL Mantenimiento correctivo del sistema eléctrico y mecanismos de vibradores - compra e instalacion del motor del ventilador mantenimiento de difusores - Mano de obra — 1.00 — UN — 500.000.00 — 521.400.00 — 521.400.00 3 — 03 TURBINAS EXTRACTORAS DE GASES - compra y cambio de Rodamientos de 3 extractores de gases - compra y cambio de Capacitores 3 - cambio de varilla del turbina principal del extractor de humo - Mano de obra — 1.00 — UN — 650.000.00 — 775.432.00 — 775.432.00 4 — ESTUFA INDUSTRIAL - Compra de Quemadores 4 sencillos y 2 grandes - compra e instalación de Válvulas de gas 3 unidades - Perillas de las válvulas3 unidades - Mano de obra — 1.00 — UN — 550.000.00 — 445.900.00 — 445.900.00 5 — FREIDORES (2) - compra mantenimiento correctivo Válvulas unidad 6 - cambio de termostato - compra y cambio de 4 pilotos para ignición - Mano de obra — 1.00 — UN — 845.000.00 — 799.000.00 — 799.000.00 6 — PLANCHA ASADORA - compra e instalación de 1 flautas de alto rendimiento - compra 3 pares de válvulas - Mano de obra — 1.00 — UN — 500.000.00 — 499.000.00 — 499.000.00 7 — Broaster DUPLEX - compra e instalación de 2 flautas de alto rendimiento - compra 3 pares de válvulas - Mano de obra — 1.00 — UN — 420.000.00 — 350.000.00 — 350.000.00 8 — FREIDOR SENCILLO - compra e instalación de 2 flautas de alto rendimiento - compra y cambio 2 pares de válvulas - Mano de obra — 1.00 — UN — 399.000.00 — 320.000.00 — 320.000.00 9 — LICUADORA INDUSTRIAL - compra y cambio de cuchilla en acero inoxidable - cambio de cable encauchado de alimentación - Mano de obra — 1.00 — UN — 380.000.00 — 285.400.00 — 285.400.00 10 — CONGELADOR INDUSTRIAL HORIZONTAL - cambio de empaques de las puertas instalación de seguro para las 3 tapas de las puertas- Mano de obra — 1.00 — UN — 530.000.00 — 453.078.00 — 453.078.00 11 — FILTRO ATRAPA GRASA - fabricación de filtro atrapa grasa con estructura en acero inoxidable y malla en acero inoxidable Mano de obra 50 CM x 50 CM — 1.00 — UN — 520.000.00 — 420.000.00 — 420.000.00
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

	a) Realizar suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato
OBLIGACIONES DEL INPEC	El EPAMS GIRON se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación y/o el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato por ser de prestación de servicios será de 30 días calendario, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la **COORDINACION DE GESTION CONTRACTUAL** si fue requerida, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	**El INPEC-EPAMS GIRON** efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC**. Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

	parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 8518 de fecha 03 de Octubre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-421 INPEC-EPAMS GIRON, DEPENDENCIA FINANCIERA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-2-2-1-0-10 MANTENIMIENTO FUENTE PROPIOS RECURSO 26, SITUAC. CSF, OBJETO "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC" por HORACIO SANDOVAL JEFE FINANCIERA EPAMS GIRON INPEC, por valor de ($ 7.600.000) SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PRESUPUESTO ADJUDICADO	El presupuesto adjudicado es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($6.439.410) MCTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de a) **CUMPLIMIENTO:** Su valor será equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DE ASADERO DEL EPAMS GIRON**. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de GIRON, KM 14 VIA A ZAPATOCA VEREDA PALOGORDO, ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 230-480-27474-5 a nombre de: **FRANCK JAIR BUITRAGO RODRIGUEZ** De Banco Popular.

Atentamente,



DR. JORGE ALBERTO CONTRERAS GUERRERO
Director EPAMS GIRON.

Elaboro: Dg. Sergio Lara.
Aprobó: Dr. Jorge Alberto Contreras G.